

**ASUNTO:** Se atiende solicitud de información  
**Número de folio:** 010053424000172  
Aguascalientes, Ags. A 28 de octubre del 2024

En atención a la solicitud de información relativa a:

**“... Prevención y Atención Integral en Salud Mental**

**¿Qué políticas públicas implementa su institución para fomentar la prevención de problemas de salud mental en la población general?**

**¿Qué programas o acciones específicas tienen para la atención integral de personas con trastornos de salud mental?**

**¿En qué consiste dicha atención integral?**

**¿Existen programas específicos dirigidos a diferentes grupos etarios (niños, adolescentes, adultos, adultos mayores) para la prevención y atención de la salud mental?**

**¿Cómo se asegura que la atención en salud mental esté disponible y accesible para poblaciones en situaciones de vulnerabilidad?**

**¿Qué mecanismos existen para la integración de los servicios de salud mental con otros servicios de salud, como atención primaria o servicios sociales?**

**Desestigmatización y Sensibilización ¿Qué acciones está llevando a cabo su institución para desestigmatizar los trastornos de salud mental en la sociedad?**

**¿Tienen campañas de sensibilización en marcha para educar al público sobre la importancia de la salud mental y eliminar estigmas asociados a los trastornos mentales?**

**¿Qué indicadores utilizan para medir el impacto de las campañas de desestigmatización en la sociedad?**

**¿Existen programas de formación o sensibilización para profesionales en áreas clave (educación, salud, seguridad, etc.) para mejorar la atención a personas con trastornos de salud mental?**

**Atención a Personas Neurodivergentes ¿Qué políticas públicas están en marcha para apoyar a personas neurodivergentes en su institución?**

**¿Cómo se abordan las necesidades educativas y laborales de las personas neurodivergentes en los programas de inclusión?**

**¿Existen programas específicos para fomentar la integración social y laboral de personas neurodivergentes?**

**¿Qué tipo de apoyos reciben las familias de personas neurodivergentes dentro de los programas de su institución?**

**¿Qué mecanismos utilizan para asegurar que los servicios sean accesibles y apropiados para personas con neurodivergencia en términos de su diversidad y necesidades?**

**Monitoreo y Evaluación de Políticas ¿Qué mecanismos de monitoreo y evaluación utilizan para asegurar que las políticas y acciones implementadas en salud mental y neurodivergencia están cumpliendo con sus objetivos?**

**¿Podría proporcionar estadísticas o informes sobre los avances y retos en la implementación de estas políticas en su estado o región?**

**¿Cómo se involucra a las comunidades y a las personas afectadas en el diseño y la evaluación de las políticas públicas en salud mental y neurodivergencia?. ...”**

Y que fuera presentada ante la Plataforma Nacional de Transparencia, en el Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información 2.0, de donde se desprende el número de folio

010053424000172, presentada de manera “Anónima” quien señala para oír y recibir notificaciones de manera electrónica a través de la misma plataforma donde fue formulada su solicitud, se le informa que de conformidad con lo establecido por los artículos 124 fracción II, 131 y en apego al artículo 132 todos ellos de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como lo previsto por el artículo 71 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, se hace saber:

- El Departamento de Gestión Social del H. Congreso del Estado de Aguascalientes, emite respuesta a través el oficio No. 008/GS/2024 en el siguiente tenor:

“... En atención a su Oficio TR/0203/2024 recibido el 24 de octubre de 2024, me permito responder a la solicitud de acceso a la información con número de folio 010053424000172 presentada de forma anónima. Dicha solicitud se refiere a las siguientes cuestiones:

- Medidas implementadas por el H. Congreso del Estado para prevenir y atender problemas de salud mental en la población;
- Operatividad de las campañas de sensibilización implementadas por el H. Congreso del Estado para educar al público sobre la importancia de la salud mental;
- Programas para apoyar a personas neurodivergentes en el H. Congreso del Estado; y
- Mecanismos de monitoreo y evaluación implementados por el H. Congreso del Estado en relación a las políticas implementadas en salud mental.

En ese contexto, el artículo 129 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, establece que los sujetos obligados deben otorgar acceso a los documentos que se encuentren en sus archivos, o que estén obligados a documentar de acuerdo con el ejercicio de sus funciones. En cuando a las políticas y campañas sobre salud mental, el artículo 31 fracciones I y VIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal, señala que corresponde a la Secretaría de Salud, conducir, coordinar, controlar y evaluar las políticas en materia de servicios de salud y coordinar las acciones necesarias para garantizar el derecho a la salud de los habitantes del Estado.

Mientras que la difusión y sensibilización corresponde tanto a dicha dependencia como al Instituto de Educación de Aguascalientes. Lo anterior con fundamento en el artículo 22 fracción XIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal, así como el numeral 13, fracciones II y III y 82 inciso b) de la Ley de Educación del Estado.

Por lo que respecta a este sector vulnerable de la población, con arreglo al artículo 25 Reglamento Interior del Poder Legislativo, corresponde al Departamento a mi cargo

- Recibir, registrar, tramitar y dar seguimiento a las peticiones de la ciudadanía;
- Canalizar las peticiones a las dependencias y entidades de los tres niveles de gobierno, según correspondan; y
- Brindar asesoría jurídica a las personas que lo solicitan.

Con base en esta normativa, la responsabilidad del Departamento de Gestión Social del H. Congreso del Estado se limita a recibir y canalizar las peticiones de la ciudadanía, apoyando al Comité de Gestoría y Quejas del H. Congreso del Estado. Mas no se advierte del análisis de nuestras facultados, disposición normativa alguna que faculte al Departamento de Gestión Social para generar o poseer información respecto del diseño, implementación o evaluación de políticas públicas orientadas a prevenir y atender trastornos mentales, o dirigidas a la inclusión de personas neurodivergentes en los ámbitos educativo o laboral.

Por lo anterior, nuestra área es incompetente para atender esta solicitud en lo referente a los temas planteados. Lo que actualiza, por lo que hace a la parte de la solicitud que me fue de requerida, el supuesto de incompetencia previsto en los artículos 136 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y 72 de su correlativa a nivel local. Sirva el presente escrito para solicitar se me tenga por atendido su requerimiento. ...”

- La Dirección General de Servicio Parlamentarios del H. Congreso del Estado de Aguascalientes, emite respuesta a través el oficio No. SG/DGSP/013/2024 en el siguiente tenor:

**Me Permito hacer de su conocimiento que, toda vez que, no es facultad de este Congreso del Estado de la implementación, desarrollo o seguimiento de políticas públicas, es que no se tiene registro en la materia de la citada solicitud. ...”**

Queda a disposición los medios de contacto de esta Unidad de Transparencia ubicada en Plaza de la Patria Oriente número 109, Colonia Centro, Teléfonos 4499103210 extensión 501 y 583, así como el correo electrónico [transparencia@congresoags.gob.mx](mailto:transparencia@congresoags.gob.mx) para cualquier duda o aclaración sobre la respuesta otorgada.

En atención a lo anterior, se adjunta el presente acuerdo a través del sistema SISAI 2.0 de la Plataforma Nacional de Transparencia.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se acuerda:

Primero. - Se atiende en tiempo y forma la solicitud de información identificadas con el número de folio 010053424000172 en los términos que han quedado precisados.

Segundo. - Notifíquese al interesado mediante el medio señalado para tal efecto.

Tercero. - Se le hace saber al solicitante de la información, que en contra de la presente resolución procede en forma opcional y en términos de lo establecido por los artículos 75 y 76 de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, el recurso de revisión ante el Instituto de Transparencia del Estado de Aguascalientes, en contra de quien proporcionó la información.

*Jocelyn Lubeth Vázquez Gtz.*

Así lo proveyó y firma el suscrito Jocelyn Lubeth Vázquez Gutiérrez, responsable de la Unidad de Transparencia del H. Congreso del Estado de Aguascalientes.

**ASUNTO: RESPUESTA A SU SOLICITUD DE INFORMACION**  
**010053424000172**  
**OFICIO No. 008/GS/2024**

**AGUASCALIENTES, AGS., A 24 DE OCTUBRE DEL 2024**

**LIC. LINA DEL ROCÍO FRANCO CALZADA**  
**DIR. GRAL. DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS.**  
**P R E S E N T E.**

**AT'N: C.P. JOCELYN LUBETH VÁZQUEZ GUTIÉRREZ. -**  
**RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**

En atención a su Oficio TR/0203/2024 recibido el 24 de octubre de 2024, me permito responder a la solicitud de acceso a la información con número de folio 010053424000172 presentada de forma anónima. Dicha solicitud se refiere a las siguientes cuestiones:

- Medidas implementadas por el H. Congreso del Estado para prevenir y atender problemas de salud mental en la población;
- Operatividad de las campañas de sensibilización implementadas por el H. Congreso del Estado para educar al público sobre la importancia de la salud mental;
- Programas para apoyar a personas neurodivergentes en el H. Congreso del Estado; y
- Mecanismos de monitoreo y evaluación implementados por el H. Congreso del Estado en relación a las políticas implementadas en salud mental.

En ese contexto, el artículo 129 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, establece que los sujetos obligados deben otorgar acceso a los documentos que se encuentren en sus archivos, o que estén obligados a documentar de acuerdo con el ejercicio de sus funciones. En cuanto a las políticas y campañas sobre salud mental, el artículo 31 fracciones I y VIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal, señala que corresponde a la Secretaría de Salud, conducir, coordinar, controlar y evaluar las políticas en materia de servicios de salud y coordinar las acciones necesarias para garantizar el derecho a la salud de los habitantes del Estado. Mientras que la difusión y sensibilización corresponde tanto a dicha dependencia como al Instituto de Educación de Aguascalientes. Lo anterior con fundamento en el artículo 22 fracción XIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal, así como el numeral 13, fracciones II y III y 82 inciso b) de la Ley de Educación del Estado.



Por lo que respecta a este sector vulnerable de la población, con arreglo al artículo 25 Reglamento Interior del Poder Legislativo, corresponde al Departamento a mi cargo

- Recibir, registrar, tramitar y dar seguimiento a las peticiones de la ciudadanía;
- Canalizar las peticiones a las dependencias y entidades de los tres niveles de gobierno, según correspondan; y
- Brindar asesoría jurídica a las personas que lo solicitan.

Con base en esta normativa, la responsabilidad del Departamento de Gestión Social del H. Congreso del Estado se limita a recibir y canalizar las peticiones de la ciudadanía, apoyando al Comité de Gestoría y Quejas del H. Congreso del Estado. Mas no se advierte del análisis de nuestras facultados, disposición normativa alguna que faculte al Departamento de Gestión Social para generar o poseer información respecto del diseño, implementación o evaluación de políticas públicas orientadas a prevenir y atender trastornos mentales, o dirigidas a la inclusión de personas neurodivergentes en los ámbitos educativo o laboral.

Por lo anterior, nuestra área es incompetente para atender esta solicitud en lo referente a los temas planteados. Lo que actualiza, por lo que hace a la parte de la solicitud que me fue de requerida, el supuesto de incompetencia previsto en los artículos 136 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y 72 de su correlativa a nivel local. Sirva el presente escrito para solicitar se me tenga por atendido su requerimiento.

Sin otro asunto por el momento, quedo a sus órdenes para cualquier duda o comentario al respecto.

**ATENTAMENTE**

**MCE. MARISA AGUILERA CONTRERAS**  
**JEFA DEL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN SOCIAL**



**RAMO:** TRANSPARENCIA  
**No. OFICIO:** SG/0028/2024.  
**EXPEDIENTE:** ADMINISTRATIVO

**ASUNTO:** Respuesta.

24 de octubre de 2024.

**C. P. JOCELYN LUBETH VÁZQUEZ GUTIÉRREZ**  
**RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**  
**PRESENTE.**

En atención a su oficio número TR/0203/2024, mediante el cual remite la solicitud de información relativa al Folio 010053424000172, presentada de manera "Anónima"; me permito hacer de su conocimiento que, toda vez que, no es facultad de este Congreso del Estado la implementación, desarrollo o seguimiento de políticas públicas, es que no se tiene registro alguno en la materia de la citada solicitud.

Sin otro particular, le reitero mi más distinguida consideración.



**ATENTAMENTE**

**LIC. EDGAR ADRIÁN SÁNCHEZ SILVA**  
**DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS**  
**EN FUNCIONES DE SECRETARIO GENERAL**

c. c. p.- Archivo.  
EASS/aamp



UNIDAD DE TRANSPARENCIA OFICIO No. TR/0203/2024  
ASUNTO: SOLICITUD DE INFORMACIÓN  
AGUASCALIENTES, AGS., A 24 OCTUBRE DEL 2024.

**MCE. Marisa Aguilera Contreras**

**Jefa de Departamento de Gestión Social del H. Congreso del Estado de Aguascalientes.**

**Presente. –**

Por este conducto me permito informar que se ha recibido solicitud de información vía Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información 2.0, con número de folio 010053424000172, presentada de manera. “Anónima” por lo cual la Unidad de Transparencia a efecto de dar cumplimiento en términos de Ley, solicita su valioso apoyo a fin de que, en un plazo no mayor a **cinco días hábiles**, y en caso de ser **pública de oficio o incompetencia tres días hábiles**, contados a partir de la fecha de recepción del presente oficio y de acuerdo a las facultades y atribuciones del área a su digno cargo, proporcione la información que solicita el ciudadano y que a la letra dice:

**“...Prevención y Atención Integral en Salud Mental**

**¿Qué políticas públicas implementa su institución para fomentar la prevención de problemas de salud mental en la población general?**

**¿Qué programas o acciones específicas tienen para la atención integral de personas con trastornos de salud mental? ¿En qué consiste dicha atención integral?**

**¿Existen programas específicos dirigidos a diferentes grupos etarios (niños, adolescentes, adultos, adultos mayores) para la prevención y atención de la salud mental?**

**¿Cómo se asegura que la atención en salud mental esté disponible y accesible para poblaciones en situaciones de vulnerabilidad?**

**¿Qué mecanismos existen para la integración de los servicios de salud mental con otros servicios de salud, como atención primaria o servicios sociales?**

**Des estigmatización y Sensibilización**

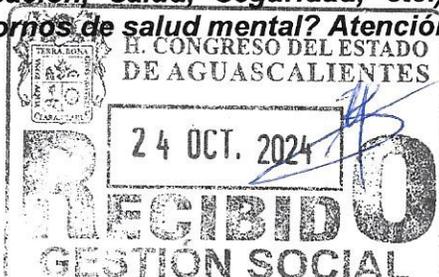
**¿Qué acciones está llevando a cabo su institución para des estigmatizar los trastornos de salud mental en la sociedad?**

**¿Tienen campañas de sensibilización en marcha para educar al público sobre la importancia de la salud mental y eliminar estigmas asociados a los trastornos mentales?**

**¿Qué indicadores utilizan para medir el impacto de las campañas de des estigmatización**

**en la sociedad?**

**¿Existen programas de formación o sensibilización para profesionales en áreas clave (educación, salud, seguridad, etc.) para mejorar la atención a personas con trastornos de salud mental? Atención a Personas Neurodivergentes**



***¿Qué políticas públicas están en marcha para apoyar a personas neurodivergentes en su institución?***

***¿Cómo se abordan las necesidades educativas y laborales de las personas neurodivergentes en los programas de inclusión?***

***¿Existen programas específicos para fomentar la integración social y laboral de personas neurodivergentes?***

***¿Qué tipo de apoyos reciben las familias de personas neurodivergentes dentro de los programas de su institución?***

***¿Qué mecanismos utilizan para asegurar que los servicios sean accesibles y apropiados para personas con neurodivergencia en términos de su diversidad y necesidades?***

***Monitoreo y Evaluación de Políticas***

***¿Qué mecanismos de monitoreo y evaluación utilizan para asegurar que las políticas y acciones implementadas en salud mental y neurodivergencia están cumpliendo con sus objetivos?***

***¿Podría proporcionar estadísticas o informes sobre los avances y retos en la implementación de estas políticas en su estado o región?***

***¿Cómo se involucra a las comunidades y a las personas afectadas en el diseño y la evaluación de las políticas públicas en salud mental y neurodivergencia?... "***

No omito señalarle que conforme a los artículos 206 de la Ley General y 83 de la Ley local en materia de Transparencia, se contemplan sanciones por el incumplimiento a dichas leyes y en específico por la falta de respuesta a las solicitudes de información en los plazos establecidos por las mismas.

Sin otro asunto que tratar, me reitero a sus apreciables órdenes.

**ATENTAMENTE**

*Jocelyn Lubeth Vázquez Gutiérrez*

**C.P. Jocelyn Lubeth Vázquez Gutiérrez  
Responsable de la Unidad de Transparencia  
Del H. Congreso del Estado de Aguascalientes.**

c.c.p.- Archivo.

c.c.p.- L.R.I. Lina del Rocío Franco Calzada- Dirección General de Servicios Administrativos y Financieros



UNIDAD DE TRANSPARENCIA OFICIO No.TR/0203/2024  
ASUNTO: SOLICITUD DE INFORMACIÓN  
AGUASCALIENTES, AGS., A 24 OCTUBRE DEL 2024.

**Director General de Servicios Parlamentarios, en funciones de Secretario General del Poder Legislativo del H. Congreso del Estado de Aguascalientes.**  
**Presente. –**

Por este conducto me permito informar que se ha recibido solicitud de información vía Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información 2.0, con número de folio 010053424000172, presentada de manera. “Anónima” por lo cual la Unidad de Transparencia a efecto de dar cumplimiento en términos de Ley, solicita su valioso apoyo a fin de que, en un plazo no mayor a **cinco días hábiles**, y en caso de ser **pública de oficio o incompetencia tres días hábiles**, contados a partir de la fecha de recepción del presente oficio y de acuerdo a las facultades y atribuciones del área a su digno cargo, proporcione la información que solicita el ciudadano y que a la letra dice:

**“...Prevención y Atención Integral en Salud Mental**

**¿Qué políticas públicas implementa su institución para fomentar la prevención de problemas de salud mental en la población general?**

**¿Qué programas o acciones específicas tienen para la atención integral de personas con trastornos de salud mental? ¿En qué consiste dicha atención integral?**

**¿Existen programas específicos dirigidos a diferentes grupos etarios (niños, adolescentes, adultos, adultos mayores) para la prevención y atención de la salud mental?**

**¿Cómo se asegura que la atención en salud mental esté disponible y accesible para poblaciones en situaciones de vulnerabilidad?**

**¿Qué mecanismos existen para la integración de los servicios de salud mental con otros servicios de salud, como atención primaria o servicios sociales?**

**Des estigmatización y Sensibilización**

**¿Qué acciones está llevando a cabo su institución para des estigmatizar los trastornos de salud mental en la sociedad?**

**¿Tienen campañas de sensibilización en marcha para educar al público sobre la importancia de la salud mental y eliminar estigmas asociados a los trastornos mentales?**

**¿Qué indicadores utilizan para medir el impacto de las campañas de des estigmatización en la sociedad?**

**¿Existen programas de formación o sensibilización para profesionales en áreas clave (educación, salud, seguridad, etc.) para mejorar la atención a personas con trastornos de salud mental? Atención a Personas Neurodivergentes**

**¿Qué políticas públicas están en marcha para apoyar a personas neurodivergentes en su institución?**

***¿Cómo se abordan las necesidades educativas y laborales de las personas neurodivergentes en los programas de inclusión?***

***¿Existen programas específicos para fomentar la integración social y laboral de personas neurodivergentes?***

***¿Qué tipo de apoyos reciben las familias de personas neurodivergentes dentro de los programas de su institución?***

***¿Qué mecanismos utilizan para asegurar que los servicios sean accesibles y apropiados para personas con neurodivergencia en términos de su diversidad y necesidades?***

***Monitoreo y Evaluación de Políticas***

***¿Qué mecanismos de monitoreo y evaluación utilizan para asegurar que las políticas y acciones implementadas en salud mental y neurodivergencia están cumpliendo con sus objetivos?***

***¿Podría proporcionar estadísticas o informes sobre los avances y retos en la implementación de estas políticas en su estado o región?***

***¿Cómo se involucra a las comunidades y a las personas afectadas en el diseño y la evaluación de las políticas públicas en salud mental y neurodivergencia?..."***

No omito señalarle que conforme a los artículos 206 de la Ley General y 83 de la Ley local en materia de Transparencia, se contemplan sanciones por el incumplimiento a dichas leyes y en específico por la falta de respuesta a las solicitudes de información en los plazos establecidos por las mismas.

Sin otro asunto que tratar, me reitero a sus apreciables órdenes.

**A T E N T A M E N T E**



**C.P. Jocelyn Lubeth Vázquez Gutiérrez  
Responsable de la Unidad de Transparencia  
Del H. Congreso del Estado de Aguascalientes.**

## ACUSE DE RECIBO DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN

Hemos recibido exitosamente su solicitud de información, con los siguientes datos:

Folio Solicitud	010053424000172
Fecha de Recepción	24/10/2024
Solicitante	
Sujeto Obligado	H. CONGRESO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
Archivos Adjuntos	
Medio para recibir Información	Electrónico a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información de la PNT
Fundamento Legal	
Fecha de Inicio	24/10/2024

### ¿Qué Desea Saber?

<p>Prevenición y Atención Integral en Salud Mental</p> <p>¿Qué políticas públicas implementa su institución para fomentar la prevención de problemas de salud mental en la población general?</p> <p>¿Qué programas o acciones específicas tienen para la atención integral de personas con trastornos de salud mental? ¿En qué consiste dicha atención integral?</p> <p>¿Existen programas específicos dirigidos a diferentes grupos etarios (niños, adolescentes, adultos, adultos mayores) para la prevención y atención de la salud mental?</p> <p>¿Cómo se asegura que la atención en salud mental esté disponible y accesible para poblaciones en situaciones de vulnerabilidad?</p> <p>¿Qué mecanismos existen para la integración de los servicios de salud mental con otros servicios de salud, como atención primaria o servicios sociales?</p> <p>Desestigmatización y Sensibilización</p> <p>¿Qué acciones está llevando a cabo su institución para desestigmatizar los trastornos de salud mental en la sociedad?</p> <p>¿Tienen campañas de sensibilización en marcha para educar al público sobre la importancia de la salud mental y eliminar estigmas asociados a los trastornos mentales?</p> <p>¿Qué indicadores utilizan para medir el impacto de las campañas de desestigmatización en la sociedad?</p> <p>¿Existen programas de formación o sensibilización para profesionales en áreas clave (educación, salud, seguridad, etc.) para mejorar la atención a personas con trastornos de salud mental?</p> <p>Atención a Personas Neurodivergentes</p> <p>¿Qué políticas públicas están en marcha para apoyar a personas neurodivergentes en su institución?</p> <p>¿Cómo se abordan las necesidades educativas y laborales de las personas neurodivergentes en los programas de inclusión?</p> <p>¿Existen programas específicos para fomentar la integración social y laboral de personas neurodivergentes?</p> <p>¿Qué tipo de apoyos reciben las familias de personas neurodivergentes dentro de los programas de su institución?</p> <p>¿Qué mecanismos utilizan para asegurar que los servicios sean accesibles y apropiados para personas con neurodivergencia en términos de su diversidad y necesidades?</p> <p>Monitoreo y Evaluación de Políticas</p> <p>¿Qué mecanismos de monitoreo y evaluación utilizan para asegurar que las políticas y acciones implementadas en salud mental y neurodivergencia están cumpliendo con sus objetivos?</p> <p>¿Podría proporcionar estadísticas o informes sobre los avances y retos en la implementación de estas políticas en su estado o región?</p> <p>¿Cómo se involucra a las comunidades y a las personas afectadas en el diseño y la evaluación de las políticas públicas en salud mental y neurodivergencia?</p>	<p>Información Solicitada</p>
--	-------------------------------

### PLAZOS DE RESPUESTA Y POSIBLES NOTIFICACIONES A SU SOLICITUD

1) Respuesta a Solicitud	10 días hábiles	07/11/2024
2) En caso de que se requiera más información	5 días hábiles	31/10/2024

Sabid

## ACUSE DE RECIBO DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN

3) Respuesta si se requiere más tiempo para localizar la información

10 días hábiles

07/11/2024

### Observaciones

Las notificaciones y resoluciones se le comunicarán vía la Plataforma Nacional, ya que fue el medio por el cual usted realizó la solicitud de información; para darle seguimiento, debe consultar la Plataforma Nacional.

Si usted recibe una notificación de que se requieren más datos para atender su solicitud de información deberá responder en un máximo de 10 días a partir de que reciba la notificación, en caso de no hacerlo su solicitud se tendrá como no presentada, lo anterior con fundamento en el artículo 128 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.